

Paralizan el derribo de un edificio en Cala Flores al carecer de licencia de demolición

Una promotora inicia los trabajos para hacer trece apartamentos y una piscina y vecinos del entorno se movilizan al ver «irregularidades»

ANTONIO LÓPEZ

CARTAGENA. Los trabajos de demolición de un edificio y un anexo a este, previos a la construcción de trece viviendas de lujo en la Cala del Descargador, en el entorno de Cabo de Palos, han sido paralizados al carecer de licencia de demolición. Las labores comenzaron hace diez días con el derribo de un pequeño inmueble ubicado junto al general, pero las tareas fueron suspendidas el pasado martes, tras la inspección realizada por agentes de la Policía Local. Estos comprobaron que la promotora carecía de autorización municipal para ello y que no cumplía una serie de requisitos, como tener vallada y señalizada la zona de trabajo. Junto a los policías también se personaron agentes medioambientales de la Comunidad Autónoma, ya que las obras también estaban afectando a unas plantas autóctonas, que los responsables de la construcción se comprometieron a quitar y replantar en otro lugar.

Fuentes de la Concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento aseguraron que la empresa Maxiberia SL, promotora de los apartamentos, si tiene licencia de obra pero carece de la de derribo. Y aclararon que la firma ya «ha aportado la fianza» necesaria, por lo que «en breve tendrá la licencia de demolición».

Por el contrario, el promotor de las viviendas, Antonio Alacid aseguró ayer a LA VERDAD que tienen licencia para echar abajo el edificio y para hacer la obra, y que el proyecto se ajusta escrupulosamente a la normativa actual, ya que «de lo contrario no me habrían dado permiso», indi-

có. Y añadió que solventará la falta de vallado y señalización, y que solucionará el problema con las plantas autóctonas para continuar con los trabajos en los próximos días.

Revisión de la licencia

La nueva construcción ha levantado polémica entre los vecinos de la zona. Tanto es así que llegaron a solicitar la revisión de la licencia de obra al considerar que incurría en «infracción gra-

ve de la normativa urbanística en vigor».

En un escrito dirigido al Ayuntamiento argumentaron que la ley establece para las construcciones una altura máxima de siete metros y un tope de dos plantas sobre la rasante, así como un coeficiente de ocupación del 40%. Tras analizar el proyecto concluyeron que hay cinco apartamentos situados sobre dos plantas ya destinadas a vivienda; lo que a su juicio cons-

tituye, por tanto, una tercera planta destinada a dicho uso». El escrito presentado al Ayuntamiento indica también que el proyecto prevé «tres villas en dos plantas en una zona donde el estudio de detalle solo permite una». Y añade que «en toda la superficie ocupada se sobrepasa el número máximo de plantas autorizadas para uso de vivienda».

El Ayuntamiento de Cartagena informó a principios del mes

pasado que rechazaba «el recurso de revisión de la licencia». Sostiene que las nuevas construcciones respetarán la normativa de protección del litoral y están condicionadas al derribo previo de un edificio que ocupa de forma irregular la franja de dominio público marítimo-terrestre. Y destaca que la liberación de ese espacio permitirá completar un tramo de paseo marítimo.

Tras recibir la negativa, los vecinos han vuelto a realizar un



Edificio ubicado en Cala del Descargador, en Cala Flores, junto a una montaña de escombros formada tras el derribo de un pequeño inmueble anexo al

PARA SABER MÁS

► **Ubicación.** El edificio y su anexo están en la Cala del Descargador, en Cala Flores, una urbanización de Cabo de Palos.

► **Proyecto de edificación.** Trece apartamentos con piscina comunitaria y garajes individuales.

► **Empresa promotora.** Maxiberia SL, ubicada en San Pedro del Pinatar.

Cabo de Palos se moviliza para impedir la instalación de un campo de fútbol playa

A. L.

CARTAGENA. Pistas de voley, un chiringuito, zonas de alquiler de patinetes acuáticos y de piraguas y ahora, un campo de fútbol. Así que los vecinos de Cabo de Palos han dicho basta. Se niegan, a que la Demarcación de Costas del Estado y el Ayuntamiento de Cartagena den permiso al Club

Deportivo Murcia Fútbol Playa para instalar en la playa de Levante un recinto para practicar este deporte. La solicitud, realizada el pasado 18 de marzo al primero de esos organismos, consiste en ocupar un espacio de 1.600 metros cuadrados durante un periodo de cuatro años.

La intención del presidente del Club, Lázaro Galindo, es in-

vertir 1.150 euros en material, «para que los chicos entrenen y jueguen los partidos de la liga nacional» de este deporte. La zona solicitada, según el expediente, no coincide en ninguna de sus partes con las zonas de baño, al estar muy distanciadas de la línea de playa y situarse al final de la misma». Pero en el pueblo no están dispuestos a que

este proyecto salga adelante. Por eso, desde la Asociación Vecinal de Cabo de Palos ya han presentado una alegación al expediente, porque consideran que el recinto «es absolutamente incompatible con la finalidad natural de la zona, que es el baño, y al derecho fundamental de las personas a su uso y disfrute».

«Creemos que con lo que hay ya en la playa es suficiente y que un campo de fútbol playa sería demasiado e insoportable para las personas que vienen en esta zona y disfrutan de la zona de baño», explicó a LA VERDAD la